

**CUADRO DE PERMISOS RETRIBUIDOS**

**2023**

**C.T.A. AUCORSA**

(agosto 2023)

MOTIVO	PARENTESCO	CORRESPONDEN	A PARTIR DE:
MATRIMONIO O PAREJA DE HECHO	TRABAJADOR/A	15 Días	EL MISMO DÍA O HASTA CON 4 DE ANTELACIÓN (si la Celebración o el Registro coincide con descanso, empieza a contar desde el primer día laboral)
MATRIMONIO	HIJO/A	1 Día	El mismo día de la boda o al día siguiente.
ASUNTOS PARTICULARES	TRABAJADOR/A	2 Días	Se podrá solicitar hasta con un año de antelación.
NACIMIENTO	PARTO DE FAMILIARES HASTA 2º GRADO DE CONSANGUINIDAD O AFINIDAD.	5 Días	DESDE EL HECHO CAUSANTE Y HASTA EL 4º DÍA POSTERIOR A ÉSTE. SIEMPRE QUE EL FAMILIAR SE ENCUENTRE AÚN INGRESADO
NACIMIENTO	HIJO/A	16 Semanas	DESDE EL HECHO CAUSANTE. La primeras 6 semanas siguientes al nacimiento son obligatorias. Más casuísticas en Ley
FALLECIMIENTO	CÓNYUGE, HIJOS, PADRES, ABUELOS, NIETOS Y HERMANOS (consanguinidad)	4 Días	DESDE EL DÍA DEL HECHO CAUSANTE O PRIMER DÍA DE TRABAJO. Ver otras casuísticas en Convenio.
	FAMILIARES HASTA 2º GRADO DE CONSANGUINIDAD O AFINIDAD.	2 Días	
FALLECIMIENTO	SOBRINO/A CARNAL	2 Días	A PARTIR DEL HECHO CAUSANTE
HOSPITALIZACIÓN (CON O SIN INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA)	FAMILIARES HASTA 2º GRADO DE CONSANGUINIDAD O AFINIDAD Y CONVIVIENTES	5 Días	DESDE EL DÍA DEL HECHO CAUSANTE Y HASTA EL 4º POSTERIOR A ÉSTE, SIEMPRE QUE EL FAMILIAR SE ENCUENTRE AÚN INGRESADO
INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA AMBULATORIA CON REPOSO DOMICILIARIO	FAMILIARES HASTA 2º GRADO DE CONSANGUINIDAD O AFINIDAD Y CONVIVIENTES	5 Días	DESDE EL DÍA DEL HECHO CAUSANTE Y HASTA EL 4º POSTERIOR A ÉSTE, SIEMPRE QUE EL FAMILIAR SE ENCUENTRE AÚN INGRESADO
INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA AMBULATORIA SIN REPOSO DOMICILIARIO	FAMILIARES HASTA 2º GRADO DE CONSANGUINIDAD O AFINIDAD Y CONVIVIENTES	1 Día	EL DÍA DEL HECHO CAUSANTE O EL POSTERIOR A ÉSTE
Cuando en Fallecimiento, hospitalización o intervención quirúrgica se tenga que hacer un desplazamiento a más de 200 Km		2 Días más	La suma de permisos nunca sobrepasará los 4 ó los 5 días.
Por causa de fuerza mayor por motivos familiares urgentes, en caso de enfermedad o accidente que hagan indispensable su presencia inmediata	Familiares o convivientes	MÁXIMO 4 Días	4 días al año (QUE SE PODRÁN COGER POR HORAS)
ELECCIONES (MESA ELECTORAL)	EN CALIDAD DE PRESIDENTE, VOCAL, INTERVENTOR O APODERADO	1 Día + 5 h. de reducción de jornada (excepto al Apoderado)	EL MISMO DÍA + LA REDUCCIÓN SE EFECTÚA AL DÍA SIGUIENTE O SE COMPUTA EN EL DESCANSO SEMANAL (si se trabaja).
ELECCIONES (TRABAJANDO)	TRABAJADOR/A	Abono de 3 horas extras	
ELECCIONES (SUPLENTE)		SE LE FACILITARÁ EL DÍA DE DESCANSO	
TRASLADO DE DOMICILIO		1 Día	
FORMACIÓN (EXÁMENES)		Los días necesarios.	
ASISTENCIA MÉDICO SEG. SOCIAL		Hasta un Máximo de 4 horas.	
PERMISO SIN RETRIBUCIÓN		DE 1 A 30 DÍAS ANUALES (NO AMPLIACIÓN DE VACACIONES)	